

porteros e vallesteros a clv. cās.

Carta del almozarifa dgo a clviii. cās.

Carta q̄ tronieron suã sanchez de claranuit e au-
ton/avellan mandaderos de casa del Rey a. clxxij. cās.

Que los vallesteros nõ hagan entregas sy nõ los
alcaldes a clxxij. cās.

Que las cartas e escrituras q̄ ptenesay a cõxjo
paleu por/ante su escrivano a. clxxvij. cās.

Frangza dela feria a clxxij. cās.

Delos myll mrs delas a duanas a clxxxij. cās.

De q̄ se nelsao el Rey dõ curriq̄ e Reyguo el Rey
don suã.

Carta del Rey q̄ mãda q̄ alfonsyannes figar
co sea alcalde entre los moros de granada e los x
anos a. clxxv. cās.

Ordenamiento q̄ el Rey dõ suã nro señoz fizo
en las cortes de burgos q̄ troxo alõ so de moca da
a. clxxvj. cās.

Como los cauallõs denẽ ser ourridos e las co-
las q̄ son defendidas q̄ nõ traygan los escuderos.

Que las mugeres de los caualleros e escuderos
traygan dorado.

Que los q̄ trayerẽ dorado saluo los sobre dichos
q̄ pierdan los paños e otra q̄l q̄er cosa q̄ trayerẽ.

Que nõ hagan llantos.

Que niquiõ nõ haga duelo de margas.

Que non den a los offiaales del Rey cosa algu-
na por razon de sus offiaos saluo los soldos.

Otro ordenamij del Rey dõ suã q̄ hizo en bur-
gos a ptaõ de los procuradores sobre ptaõnes
generales q̄ por ellos les fuerõ demandadas a
clxxvij. cās.

Primera mète q̄ el Rey se asiente e audieça
dos dias en la semana.